

Santiago, Diciembre 19 de 1901.

Secc. 3 N.º 3706. Visto estos ante
cedentes.

Decreto:

1.º Concédense, sin perjuicio de terceros, a los Srs. Herrera, del Rio i Cia, el permiso que solicitan para construir un ferrocarril de trocha angosta que una el puerto de Punta de Lobos i el Salar Grande en Tarapacá.

2.º Los Srs. Herrera, del Rio i Cia, someterán a la aprobación del Gobierno los planos del trazado i los perfiles de la línea, en el término de tres meses a contar desde la fecha del presente decreto.

3.º Caducará el permiso, si no se iniciaren los trabajos dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha en que el Gobierno aprueba los planos del ferrocarril i si no se terminaren en el plazo de un año, desde su iniciación.

4.º Si el ferrocarril hubiere

de transportar pasajeros o carga pertenecientes a otros propietarios, las tarifas deberán ser aprobadas por el Gobierno.

5.º El Gobierno ejercerá las atribuciones que le confiere la ley de policía de Ferrocarriles de 6 de Agosto del '862, cuyas prescripciones cumplirán también en todas sus partes los Concesionarios.

6.º Los Concesionarios recurrirán al Ministerio de Hacienda, en demanda del permiso para usar los terrenos necesarios para la vía, estaciones y demás dependencias, a fin de que se determine el plazo dentro del cual pueden hacer uso de dichos terrenos.

7.º Redúzcase el presente decreto a escritura pública que firmarán el Intendente de Tarapacá, en representación del Fisco, i los Sr. Herrera, del Rio Tiliu, o su representante debidamente autorizado.

Homese razón, comuníquese i publíquese (firm) Breco. (firm) Rafael Onyeo.

Explicaciones

Construcción de un Ferrocarril de trocha angosta de Salar Grande a Punta de Lobos.

La vía será de dos pies de ancho i recorrerá una extensión de diez i nueve mil doscientos cuarenta metros (19.240 M.) dividida en cuatro secciones como se demuestra en el plano adjunto.

1.ª Sección A. B. - Desde "Salar Grande" hasta el punto denominado "Alto del Toro", ascendiendo, con una gradiente de 2% i con una extensión de cinco mil ochocientos setenta i cinco metros (5.875 M.) - El "Alto del Toro" está a trescientos veintiocho metros ochenta centímetros (328.⁸⁰ M.) sobre el nivel del mar. - Se han marcado en el plano con tinta rosada los puntos que hay que rellenar, i con tinta azul los cortes de cerro, trabajos todos de fácil ejecución.

2.ª Sección B. C. - Desde "Alto del Toro" descendiendo, hasta "Piedras Grandes" con una extensión de tres mil trescientos treinta metros (3.330 M.) i con una gradiente de 3%. - Como en la sección anterior, esta parte de la vía exige algunos

pequeños rellenos i rebajos de cerro de fácil ejecución.

"Piedras Grandes" está a doscientos ochenta y ocho metros (228. M.) sobre el nivel del mar.

3.ª Sección. - C. D. Desde "Piedras Grandes" a "Tigre chico" siempre bajando con una gradiente de $1\frac{1}{2}\%$ i una extensión de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco metros (4.475. M.) - No hay rellenos, ni corte de cerro, ni obra alguna digna de especial mención recorriendo la "Pampa Larga" en toda su extensión. Altura del "Tigre chico" sobre el nivel del mar (está a) ciento sesenta y ocho centímetros (160.⁸⁰ M.)

4.ª Sección. - D. E. - Desde "Tigre chico" a la Costa i sean cinco mil trescientos sesenta metros (5.360. M.) con una gradiente de 3% .

Esta sección en vista de la forma del cerro i sus rápidas pendientes requieren algunas obras de importancia pero de fácil ejecución, como ser de cerrillos de poca elevación, rellenos de quebradillas i un corte en la ladera sur de la quebrada hasta salir a la costa.

El total de la línea es de . 19 Kilómetros

Carlos Solís
Ingeniero